CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO

DAF/SA/DRM/HN/LP-003-2020/011-2020

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "IMIEM" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ATYDE MEXICO S. A. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. SILVIA CATALINA RAMÍREZ ARROYO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Derivado de la Licitación Publica número LP-003-2020, para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio y Sustancias Químicas, se elaboró el contrato numero DAF/SA/DRM/HN/LP-003-2020/011-2020, origen de la presente modificación, entre el Instituto Materno Infantil del Estado de México y la empresa denominada "ATYDE MEXICO" S. A. DE C. V.

II.- Que el importe del contrato de origen fue por la cantidad $850,859.28 (Ochocientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido.

III.- Que el tiempo de entrega que se estableció en el contrato de origen fue A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO SE AGOTE, encontrándose en tiempo y forma la presente modificación.

IV.- Que mediante oficio número 208C0301030000L/0565/2020, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinte, signado por el L. A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas del "IMIEM", solicita la modificación al contrato DAF/SA/DRM/HN/LP-003-2020/011-2020, asignado a la empresa "ATYDE MEXICO" S. A. DE C. V., específicamente para la cancelación de la partida número 13 de la requisición 021, lo anterior de acuerdo a lo manifestado por la C. P. Alicia Toledo Pérez, encargada del Despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño, mediante oficio número 208C0301020102L/0578/2020.

DECLARACIONES

1. DEL "IMIEM"

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2.14 y 2.15 del Código Administrativo del Estado de México, la administración y vigilancia de los recursos públicos otorgados al "IMIEM", se llevarán a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

1.2. Que su representante es el L. A. José Ricardo Mondragón Tapia, quien es el Director de Administración y Finanzas y Apoderado General, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número quince mil doscientos setenta y uno, Volumen Especial número seiscientos uno, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, otorgado ante el Licenciado Hugo Javier Castañeda Santana, Notario Público número veintiséis, con residencia en la ciudad de Otumba, Estado de México, por lo que cuenta con personalidad jurídica suficiente para signar el presente convenio

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170
Tels. 722 280 92 11, 13 y 16 Ext. 99020, 99021 y 99022
imiem.ujcdoc@hotmail.com

modificatorio manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas en el citado documento no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

1.3. Que señala como su domicilio para los efectos del presente convenio modificatorio el ubicado en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México.

2. DE "EL PROVEEDOR"

2.1. Que es una persona moral debidamente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, según consta en los documentos que obran en el expediente del contrato número DAF/SA/DRM/HN/LP-003-2020/011-2020, que es el contrato de origen de la presente modificación, mismos que se dan por reproducidos como si a la letra integra se transcribieran, en obvio de repeticiones, para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.2. Que la C. Silvia Catalina Ramírez Arroyo, es Apoderada General para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "ATYDE MÉXICO S. A. DE C. V., en los términos contenidos en el testimonio notarial que consta en la Escritura Pública número trece mil setecientos cincuenta y cuatro, volumen número doscientos setenta y cuatro, folio número cero treinta y dos, de fecha seis de febrero del año dos mil veinte, protocolizada ante la Licenciada Ana Lilia Janeth Porras Figueroa, Notario Público número Ciento setenta y tres del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actuando como interina por licencia concedida a su Titular, Maestra en Derecho Patricia Mónica Ruíz de Chávez Rincón Gallardo y actuando en el protocolo de esta a mi cargo, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas mediante el citado documento, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que, cuenta con la personalidad jurídica para contratar y obligarse en términos del presente contrato.

2.3. Que la sociedad tiene por objeto: I.- La compra, venta, elaboración, importación, exportación de todo tipo de productos químicos y reactivos para laboratorio, así como todo lo relacionado, anexo y conexo con dichos ramos; X.- Participación en toda clase de concursos y licitaciones que se lleven a cabo en el sector público y privado, con las diversas dependencias gubernamentales, sean federales, municipales o estatales, para la realización de su objeto social; XXVI.- En general realizar todos los actos y contratos, operaciones, conexos, accesorios o incidentes que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores y que estén permitidos por la ley, entre otros y que cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para realizar el servicio requerido por el "IMIEM".

2.4.- Que señala como su domicilio fiscal para los efectos del presente convenio modificatorio el ubicado en: Calle Ébano número 31, Colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, C. P. 53580, Estado de México, Tel. (55) 5300-5523, Email: info@atyde.com

3. DE "LAS PARTES"

3.1. Que es su voluntad celebrar la presente modificación sin que exista en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y ratifican el contrato original número DAF/SA/DRM/HN/LP-003-2020/011-2020.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en CANCELAR la partida 013, de la requisición número 021, del ANEXO NUMERO UNO del contrato de origen, lo anterior en razón de que el "PROVEEDOR" no le será posible llevar a cabo la entrega correspondiente, esto debido a las repercusiones que ha dejado la contingencia que en estos momentos se vive a nivel mundial por COVID-19, tal como lo explica en sus escritos de fechas 22 de abril y 14 de mayo del año 2020, suscritos por la Q. F. B. Silvia C. Ramírez Arroyo, Representante Legal de la Empresa ATYDE MEXICO S. A. DE C. V., en los cuales informa:

"Que la partida número 013 de la requisición 021, no es posible surtirla, ya que debido a la pandemia que se enfrenta a nivel mundial, hay desabasto de esta clave por tiempo indefinido, ya que se importa de la República Popular de China y aunado a los problemas de fabricación, también están cerradas las fronteras, por lo que también se tiene problemas para la importación del producto".

Las características de la partida a cancelar son las siguientes:

No. DE PARTIDA	CLAVE DEL ARTICULO		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PRECIO UNITARIO NETO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
	IMIEM	SECTOR SALUD						
13	IMI0300367	802650515	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM EN DIMENSION 22X22 MM.	CAJA C/10 CAJAS C/100 PZAS CADA UNO	40	CORNING	$49.88	$1,995.20

La anterior modificación no altera las condiciones ni los términos del contrato de origen.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio modificatorio forma parte integrante en lo conducente del contrato de origen y que la presente modificación, se entenderá vigente y regirá con su fuerza y alcance legal en todo lo que no se oponga a lo pactado en el contrato de origen.

CUARTA.- Lo no previsto en la presente modificación y contrato de origen, será resuelto de común acuerdo por las partes y en caso de controversia, se someterán a la competencia y jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE ELABORA EN TRES TANTOS EN ORIGINAL, CONSTANTE DE TRES FOJAS CADA UNO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SUSCRIBIENTES

POR EL "IMIEM"

L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR "EL PROVEEDOR"

C. SILVIA CATALINA RAMIREZ ARROYO
APODERADA GENERAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS.

FECHA DE SUSCRPCIÓN		
DIA	MES	AÑO
28	05	2020

Recibí convenio original

Silvia Catalina Ramírez Arroyo

28. 05. 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio 208C0301030000L/**0565**/2020
Toluca de Lerdo, México a
19 de mayo de 2020

L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me permito anexar copia del Oficio No. 208C0301020102L/0578/2020, signado por la Encargada del Despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño, en el cual solicita se realice Convenio Modificatorio al contrato abierto No. DAF/SA/DRM/HN/LP-003-2020/011-2020 de la empresa "ATYDE MÉXICO", S.A. de C.V., específicamente a la cancelación de la partida que se detalla en el oficio adjunto.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

IMIEM
19 MAY 2020
RECIBIDO
DRM/UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

A T E N T A M E N T E

L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. **DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN,** Directora General del IMIEM.
L.D. JORGE SILVA PRIEGO, Subdirector de Administración.
LIC. SUHAILA RAMÍREZ SAYUN, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.
Archivo.
JRMT/clgu

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.
TELS. 722 280 92 11,13 Y 16
CORREO-E: imiem.daf@gmail.com

"2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

Toluca de Lerdo, México
a 15 de mayo de 2020
Oficio No. 208C0301020102L/**0578**/2020

L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL I.M.I.E.M.
P R E S E N T E

Referente al Contrato Abierto número **DAF/SA/DRM/HN/LP-003-2020/011-2020** celebrado con la empresa **ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; solicito a usted muy atentamente, realizar **Convenio Modificatorio** al contrato en mención, específicamente a la **cancelación** de la partida que se detalla a continuación:

No. DE PARTIDA	CLAVE DEL ARTÍCULO		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PRECIO UNITARIO NETO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
	IMIEM	SECTOR SALUD						
13	IMI030036	802650515	CUBREOBJETOS DE VIDRIO N° 1 CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM EN DIMENSIÓN 22X22 MM.	CAJA C/10 CAJAS C/100 PZAS. CADA UNA	40	CORNING	$49.88	$1,995.20

Lo anterior, en razón de que a dicho proveedor no le será posible llevar a cabo la entrega correspondiente, esto debido a las repercusiones que ha dejado la contingencia que en estos momentos se vive a nivel mundial por COVID-19, tal como lo explica en sus oficios de fecha 22 abril y 14 de mayo de 2020 respectivamente, y de los cuales se anexa copia para mayor referencia.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente y sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IMIEM RECIBIDO 19 MAY 2020 10:00 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALICIA TOLEDO PÉREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

C.C.P. **DR. LENIN ORTIZ ORTEGA.**- Director del Hospital para el Niño.
DR. FRANCISCO JAVIER DÍAZ CONTRERAS.- Subdirector Médico del Hospital para el Niño.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica, Consultiva y de Igualdad de Género del I.M.I.E.M.
CONSECUTIVO / ATPS/EAGC/lrr*

ATYDE
LAB SUPPLIES

NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO A 22 DE ABRIL DEL 2020.

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
AT'N.: C.P. ALICIA TOLEDO PÉREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO
PRESENTE

REF.: CONTRATO DE ADQUISICION FOLIO DAF/SA/DRM/HN/LP-003-2020/011-2020

Estimada C.P. Alicia Toledo:

En relación con el contrato arriba referido, derivado de la Licitación Pública Nacional No. IMIEM-LP-003-2020 para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio y Sustancias Químicas, le informo que la siguiente partida, de la **Req. 021**, no nos es posible surtirla, ya que debido a la pandemia que se enfrenta a nivel mundial, hay desabasto de esta clave por tiempo indefinido, ya que se importa de la República Popular de China y aunado a los problemas para la fabricación, también están cerradas las fronteras por lo que también se tienen problemas para la importación del producto.

De No. Partida	CLAVE DEL ARTICULO		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PRECIO UNITARIO NETO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
	IMIEM	SECTOR SALUD						
13	IMI0300367	802650515	CUBREOBJETOS DE VIDRIO No. 1. CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM EN DIMENSION 22X22 MM.	CAJA C/10 CAJAS C/100 PZAS CADA UNO	40	CORNING	$49.88	$1,995.20

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, nos autorice la cancelación de dicha partida, para evitar incumplimientos en el contrato asignado a nuestra empresa.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Silvia C. R. A.

Q.F.B. Silvia C. Ramírez Arroyo
Representante Legal
Atyde México, S.A. de C.V.

Atyde México S.A. de C.V.
Ébano No. 31 Esq. Av. del Rosal, Col. Loma Linda C.P. 53580, Naucalpan Edo. De México
Phone: +52 (55) 5300 5523
01 (800) 7123039
www.atyde.com
Email: info@atyde.com

ATYDE
LAB SUPPLIES

NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO A 14 DE MAYO DEL 2020.

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
AT'N.: C.P. ALICIA TOLEDO PÉREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO
PRESENTE

REF.: CONTRATO DE ADQUISICION FOLIO DAF/SA/DRM/HN/LP-003-2020/011-2020

Estimada C.P. Alicia Toledo:

En alcance a la carta de fecha 22 de Abril del 2020, en que solicito la cancelación de la partida que se describe a continuación, por los motivos que se explican en dicha carta, le pido a usted, de la manera más atenta, que autorice la elaboración del convenio modificatorio al contrato de adquisición arriba referido, para llevar a cabo la cancelación de esta partida.

De No. Partida	CLAVE DEL ARTICULO		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PRECIO UNITARIO NETO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
	IMIEM	SECTOR SALUD						
13	IMI0300367	802650515	CUBREOBJETOS DE VIDRIO No. 1. CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM EN DIMENSION 22X22 MM.	CAJA C/10 CAJAS C/100 PZAS CADA UNO	40	CORNING	$49.88	$1,995.20

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Q.F.B. Silvia C. Ramírez Arroyo
Representante Legal
Atyde México, S.A. de C.V.

Atyde México S.A. de C.V.
Ébano No. 31 Esq. Av. del Rosal, Col. Loma Linda C.P. 53580, Naucalpan Edo. De México
Phone: +52 (55) 5300 5523
01 (800) 7123039
www.atyde.com
Email: info@atyde.com